REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00831** 00
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: D Y D URBANISMO S.A.S..

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por PORVENIR S.A. contra D Y D URBANISMO S.A.S., en atención a que mediante providencia que data del 10 de febrero de 2023, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003533818 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND identificado con la tarjeta profesional número 72.178 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la AFP PORVENIR S.A. con NIT 800.144.331-3; lo cual se realizará mediante abono a cuenta, en la Cuenta Corriente Nro. 300700003647 a nombre de PORVENIR S.A., según certificación bancaria allegada (f.58), una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 057 del 10 de abril de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS